Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código: F33-PR-GPC-01
	Solicitud modificación contractual	Versión: 3
		Fecha Emisión: 18-07-2024

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

No. DE CONTRATO:	20260881	**PROCESO DE CONTRATACIÓN No.**	**PS-0881-2026**
TIPO:	Contrato de prestación de servicios profesionales.		
CONTRATISTA:	Lenka Buckova		
OBJETO DEL CONTRATO:	DMR_043 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL DESPACHO DEL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y ARTICULACIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LA AGENDA LEGISLATIVA DEL SECTOR AGROPECUARIO, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL VINCULANDO A COMUNIDADES CAMPESINAS, ÉTNICAS Y DEMÁS ACTORES RURALES A NIVEL NACIONAL.		
VALOR INICIAL:	$27.500.000	**INVERSIÓN**	X
		FUNCIONAMIENTO	
		PROYECTO	Fortalecimiento de las Competencias Institucionales para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de la Política de Desarrollo Rural Integral Vinculando a Comunidades Campesinas, Étnicas y Demás Actores Rurales a Nivel Nacional.
		RUBRO	**Rubro Presupuestal:** C-1799-1100-17-30206D-1799073-02 ($1.000.000) **Descripción Rubro:** ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL VINCULANDO A COMUNIDADES CAMPESINAS, ÉTNICAS Y DEMÁS ACTORES RURALES **Rubro Presupuestal:** C-1799-1100-17-30206D-1799053-02 ($7.000.000) **Descripción Rubro:** ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL VINCULANDO A COMUNIDADES CAMPESINAS, ÉTNICAS Y DEMÁ **Rubro Presupuestal:** C-1799-1100-17-30206D-1799067-02 ($19.500.000) **Descripción Rubro:** ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE POLÍTICA - FORTALECIMIENTO DE LAS

			COMPETENCIAS INSTITUCIONALES PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL VINCULANDO A COMUNIDADES CAMPESINAS, ÉTNICAS Y DEMÁS ACTORES RURA
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	El término de duración del presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 2026 e inicia a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
FECHA DE INICIO:	**06 DE NOVIEMBRE DE 2026**	**FECHA DE TERMINACION:**	**31 DE DICIEMBRE DE 2026**
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	**Asesor Código 1020 grado 18 del Despacho del Ministro** **JORGE ANDRES TORRES CALDERON**		
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**Despacho del MInistro**		

2. INFORMACIÓN MODIFICACIÓNES ANTERIORES

MODIFICACIÓN **No. N/A**	N/A	**FECHA**	**N/A**
Valor de la Adición		**Prórroga plazo de ejecución**	
N/A		N/A	
Nuevo valor	N/A	Nueva fecha de terminación	N/A

OTRO TIPO DE MODIFICACIÓN	**El contrato no registra modificaciones anteriores.**

3. ESTADO DEL AVANCE DEL CONTRATO

El 5 de noviembre de 2026, EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL y LENKA BUCKOVA, identificada con cédula de extranjería No. 295519, suscribieron en la plataforma SECOP II el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 20260881, proceso de contratación PS-0881-2026, cuyo objeto es: "DMR_043 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL DESPACHO DEL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y ARTICULACIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LA AGENDA LEGISLATIVA DEL SECTOR AGROPECUARIO, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL VINCULANDO A COMUNIDADES CAMPESINAS, ÉTNICAS Y DEMÁS ACTORES RURALES A NIVEL NACIONAL."

El valor del contrato asciende a la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($27.500.000) M/CTE, valor que incluye todos los impuestos, costos y gastos a los que haya lugar, con honorarios mensuales de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE, respaldado con el

certificado de disponibilidad presupuestal No. 106726 del 5 de noviembre de 2026.

El plazo de ejecución se estableció hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La ejecución inició el 6 de noviembre de 2026, según consta en la plataforma SECOP II. De acuerdo con el numeral 6 del anexo de la minuta, no se exigió a la contratista la constitución de garantías.

La supervisión del contrato está a cargo del doctor Jorge Andrés Torres Calderón, Asesor Código 1020 Grado 18 del Despacho del Ministro, designado en el numeral 14 del anexo de la minuta. El contrato no registra modificaciones, cesiones, adiciones, prórrogas ni suspensiones.

Con corte al 12 de noviembre de 2026 el contrato lleva siete (7) días de ejecución, equivalentes al 12,73 % del plazo total de cincuenta y cinco (55) días. La contratista no ha presentado informes de ejecución ni cuentas de cobro, porque el primer periodo mensual corresponde al comprendido entre el 6 y el 30 de noviembre de 2026. Por la misma razón, no hay informes publicados en SECOP II.

La verificación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral correspondientes al periodo de ejecución se efectuará con la primera cuenta de cobro, en los términos del numeral 5 del anexo de la minuta, que condiciona cada pago a la acreditación de los aportes en salud, pensión y ARL, y del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO (ANTES DE LA MODIFICACIÓN)

Valor inicial del contrato: $27.500.000
Valor con adiciones: N/A
Valor total ejecutado al 12 de noviembre de 2026 (7 días): $3.500.000
Valor total facturado a la fecha pendiente por pagar: $0
Valor total pagado a la fecha: $0
Saldo por ejecutar: $24.000.000

5. TIPO DE MODIFICACIÓN

	ADICIÓN DEL VALOR	**N/A**
	PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	**N/A**
X	**MODIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO**	Modificación de las obligaciones específicas No. 6 y 7 del numeral 3 del anexo de la minuta, mediante otrosí
	ACLARACIÓN O CORRECCIÓN	**N/A**
	SUSPENSIÓN	**N/A**
	REANUDACIÓN	**N/A**

6. FUENTE DE LOS RECURSOS

INVERSION	**RUBRO**	**N/A**
	PROYECTO- EBI	**N/A**
FUNCIONAMIENTO	**CÓDIGO PRESUPUESTAL**	**N/A**
	CONCEPTO	**N/A**
VALOR DE LA ADICIÓN	**N/A**	
VALOR DEL CDP	**N/A**	
No. y FECHA CDP:	**N/A**	
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	**N/A**	

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Durante la elaboración de los documentos del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 20260881, suscrito el 5 de noviembre de 2026 con la contratista LENKA BUCKOVA, se presentó un error involuntario en la redacción de las obligaciones específicas No. 6 y 7, incorporadas en los estudios previos y en el numeral 3 del anexo de la minuta contractual.

Una vez revisado su contenido, se evidenció la necesidad de precisar su alcance, con el fin de garantizar una mayor correspondencia entre las actividades asignadas a la contratista, el objeto contractual y la necesidad institucional que dio origen a la contratación. Lo anterior, teniendo en cuenta que dichas obligaciones deben estar orientadas al apoyo en el seguimiento, análisis y articulación de los asuntos relacionados con la agenda legislativa del sector agropecuario, en concordancia con las funciones y necesidades del Despacho del Ministro.

En consecuencia, se requiere ajustar dichas obligaciones con el propósito de precisar las actividades relacionadas con el apoyo al Despacho del Ministro en el seguimiento y articulación de la agenda legislativa del sector agropecuario, la gestión de solicitudes y compromisos institucionales, así como la elaboración y consolidación de documentos e insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

La modificación encuentra sustento en los artículos 40 y 41 de la Ley 80 de 1993 y en los numerales 9.7.5 y 9.7.5.3 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Ministerio, que permiten realizar modificaciones contractuales debidamente justificadas, mediante acuerdo escrito entre las partes, siempre que no se altere la esencia del objeto contractual.

En el presente caso, el ajuste no modifica el objeto, el valor, el plazo ni las demás condiciones esenciales del contrato, sino que precisa el alcance de dos obligaciones específicas para garantizar su coherencia con la necesidad que dio origen a la contratación y facilitar su adecuada ejecución.

Asimismo, se precisa que la modificación obedece a una situación identificada en la estructuración documental del proceso y no deriva de incumplimiento alguno por parte de la contratista.

Por lo anterior, se solicita al Grupo de Contratación adelantar el trámite del correspondiente otrosí modificatorio al Contrato No. 20260881, con el fin de ajustar exclusivamente las obligaciones específicas No. 6 y 7 del numeral 3 del anexo de la minuta contractual, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera:

"6. Apoyar la organización y el seguimiento de la agenda legislativa del señor Ministro, así como los

demás asuntos a su cargo, en articulación con las dependencias del Ministerio, las entidades del sector y otros actores públicos y privados con los que se relacione, además de canalizar las solicitudes y realizar el seguimiento de los compromisos derivados de sus espacios de interlocución, generando alertas sobre los asuntos que requieran su atención, teniendo en cuenta las necesidades e intereses en los asuntos estratégicos relacionados con el fortalecimiento de las políticas, programas y proyectos del sector agropecuario y de desarrollo rural integral, teniendo en cuenta las necesidades e intereses de las comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales a nivel nacional.

"7. Coadyuvar en la elaboración y consolidación de documentos, informes, fichas técnicas y demás insumos necesarios para la atención de los asuntos y compromisos de la agenda legislativa del señor Ministro, así como los demás asuntos a su cargo, en articulación con las dependencias del Ministerio, las entidades del sector y otros actores públicos y privados con los que se relacione, considerando sus componentes técnicos, institucionales y estratégicos, así como su incidencia en los asuntos estratégicos relacionados con el fortalecimiento de las políticas, programas y proyectos del sector agropecuario y de desarrollo rural integral, teniendo en cuenta las necesidades e intereses de las comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales a nivel nacional.

Las demás cláusulas y condiciones del contrato se mantienen sin modificación.

8. DOCUMENTOS ANEXOS

	DOCUMENTOS:	*No. Folios*
1	*Comunicación de la contratista en la que se pronuncia favorablemente sobre la modificación*	*1*
2	*Certificación de Disponibilidad Presupuestal (Adición)*	*0*
3	*Relación de pagos SIIF emitido por la Subdirección Financiera.*	*0*
4	*Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde certifique que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, adjuntar*	*0*
	copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal emitido por la Junta Central de Contadores.	
5	*Copia de la planilla de pago del último mes a Salud y Pensión cuando se trate de persona natural.*	*0*
6	*Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.*	*0*
7	*Si la modificación contractual se trata de adición, se debe adjuntar la cotización o propuesta del servicio que da origen al valor estimado de la adición.*	*0*
8	*Informes de supervisión, cuando aplique*	*0*
9	*Actas de Comité Administrativo, cuando aplique*	*0*
10	*Actas de Comité Fiduciario, cuando aplique.*	*0*
11	*Actas de Comité Supervisor, cuando aplique.*	*0*

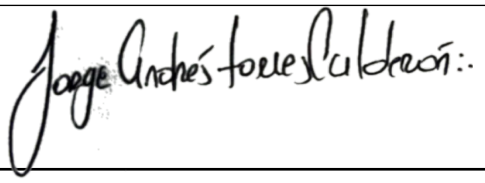
9. RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

El Supervisor del contrato certifica con la firma del presente documento que se realizó el análisis y verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios y se considera pertinente el trámite de la modificación contractual.

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 20260881 de 2026, suscrito con la contratista LENKA BUCKOVA, una vez revisadas las obligaciones específicas No. 6 y 7 del anexo de la minuta frente al objeto contractual y a la necesidad del Despacho del Ministro, recomiendo la aprobación de la presente modificación contractual.

Lo anterior, por cuanto la nueva redacción de las obligaciones No. 6 y 7 guarda relación directa con el objeto contractual, no modifica el objeto, el valor, los honorarios ni el plazo del contrato, no genera riesgo de desequilibrio económico y se solicita al inicio de la ejecución, antes de la presentación del primer informe de actividades. En consecuencia, se considera técnica, jurídica y administrativamente procedente la suscripción del otrosí.

10. SOLICITUD DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor__X__ Interventor__ solicito la aprobación de la modificación del Contrato (o convenio).	
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	**JORGE ANDRES TORRES CALDERON** **Asesor Despacho Ministro**
FIRMA	

Proyectó: Nicolás Andrés Guzmán Padilla – Contratista – Despacho